



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de mayo de 2022
TR. N° 0190-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de mayo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0190-2022-CU-UNALM.- La Molina, 12 de mayo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0089-2022-CU-UNALM, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó los Dictámenes Nros. 047, 048, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058 y 059-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las Resoluciones de las Facultades de Agronomía, Ciencias, Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola y Pesquería, aprobando la renovación de contratos de Jefes de Práctica a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022, con excepción de la Ing.Amb. Pierina Lizbeth Neyra Vargas, cuya fecha de contrato es a partir del 01 de abril hasta el 30 de agosto de 2022; Que, mediante comunicación URH-100-0554-CARH/22, de fecha 29 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace de conocimiento que se ha observado que existe un error material en el Artículo Único de la Resolución N° 0089-2022-CU-UNALM, en lo concerniente a la condición de la plaza de renovación de contrato de la Sra. Katherina Changanaqui Barrientos, por lo que solicita se realice la corrección respectiva; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 0089-2022-CU-UNALM, en lo concerniente a la condición de la plaza de renovación de contrato de la Sra. Katherina Changanaqui Barrientos, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Katherina Changanaqui Barrientos

Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva

Debe decir:

Katherina Changanaqui Barrientos

DC-B32

ARTÍCULO 2°.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL